

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado por dos veces la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin que se haya podido practicar, mediante la presente inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se pone en conocimiento de don Nazaret Jiménez Ortega que por el Departamento Jurídico y de Autorizaciones de Circulación y Estacionamiento de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación se le requirió para que presentara alegaciones por retirada de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida 05/5459, por uso indebido.

Dado que la notificación de la citada resolución puede contener datos susceptibles de protección, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la citada notificación se encuentra a su disposición durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente, en el Negociado de Autorizaciones Especiales del Departamento Jurídico y de Autorizaciones de Circulación y Estacionamiento de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, sito en calle Albarracín, número 33, planta baja, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

En Madrid.—El director general de Gestión y Vigilancia de la Circulación, PO, el jefe del Departamento Jurídico y de Autorizaciones de Circulación y Estacionamiento, Álvaro de la Vega Marcos.

(02/1.065/12)